

ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/34/659

S/13609

7 noviembre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 21 del programa
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 6 de noviembre de 1979 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 6 de noviembre de 1979 dirigida a usted por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Federado Turco de Chipre.

Le agradeceré se sirva disponer la distribución de esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 21 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 6 de noviembre de 1979 dirigida
al Secretario General por el Sr. Nail Atalay

Desearía comenzar mi carta haciendo constar que no nos satisface en absoluto este interminable intercambio de cartas y respuestas entre las partes turca y griega. Opinamos que constituye una pérdida de tiempo y de material, en especial de la Organización. No se va a conseguir mucho con la retahíla de acusaciones y contraacusaciones, que sólo sirven para emponzoñar el ambiente y obstaculizar el proceso de las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades que usted está tratando de alentar por todos los medios posibles.

Con ese espíritu y en cumplimiento de las instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta distribuida como documento de las Naciones Unidas (A/34/647-S/13605) el 2 de noviembre de 1979 y firmada por el Sr. Andreas Mavrommatis en su carácter de supuesto "Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas" y contestar a sus acusaciones infundadas.

1. Como sabe perfectamente Vuestra Excelencia, en mayo de 1975, el representante del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que se había reunido con el subcomité de asuntos humanitarios, informó al subcomité de que la ayuda del CICR en asuntos humanitarios "desde el comienzo de su acción en Chipre estaba destinada a ser provisional y se le pondría fin en cuanto terminase la fase de emergencia". Esa fase ya ha concluido. A pesar de ello, se permitió que continuara la práctica de intercambiar mensajes de la Cruz Roja sin sellos, mientras que muchos de los grecochipriotas que vivían en el norte utilizaban los servicios postales normales del Estado Federado Turco de Chipre para enviar cartas y paquetes al extranjero y recibirlos. El papel de mensajes utilizado por la parte grecochipriota es propiedad del organismo de búsqueda del CICR, que concluyó sus actividades en Chipre hace más de cuatro años. Además, se procedió al examen de las actividades en materia de comunicaciones en el Estado Federado Turco de Chipre cuando la parte grecochipriota trató de cortar las comunicaciones postales para todos los turcochipriotas mediante su gestión anticonstitucional, inoportuna y discriminatoria en la Unión Postal Universal. Se decidió entonces que no se justificaba el intercambio de mensajes y que éste se debía haber interrumpido mucho tiempo antes. Ningún país del mundo permite que se utilicen gratuitamente los procedimientos y el papel del CICR en circunstancias de normalidad como las que imperan en Chipre cuatro años después de haber finalizado la actividad del CICR.

2. En lo que respecta a los llamados "grecochipriotas enclavados", basta mirar las partes pertinentes de los últimos tres informes de Vuestra Excelencia al Consejo de Seguridad, incluso el más reciente, para darse cuenta de la falsedad de las acusaciones grecochipriotas relativas a las condiciones de vida de esas personas. Los pasajes siguientes, tomados del informe de Vuestra Excelencia al Consejo de Seguridad (S/12946, párrafos 35 a 37), constituyen una nueva confirmación de ese hecho:

"35. La atención médica con que cuentan los grecochipriotas en el norte es tan buena como la que reciben los turcochipriotas en la misma zona ..."

"36. En lo que respecta a las actividades agrícolas, no hay quejas de importancia acerca de la libertad de circulación y los grecochipriotas continúan teniendo acceso también a algunos campos que se encuentran a cierta distancia de sus aldeas."

"37. Como indiqué en mi último informe, parece no haber restricciones a la libertad de culto en el norte, cuando se dispone de los servicios de un sacerdote."

También se hacen observaciones similares con respecto a las condiciones de vida de los grecochipriotas en el norte en el informe más reciente de Vuestra Excelencia al Consejo de Seguridad (S/13369, párrafos 28, 29 y 34):

"28. La UNFICYP continúa cumpliendo funciones humanitarias y fomentando la normalización de las condiciones de vida de los grecochipriotas que permanecen en el norte. Directamente y mediante los buenos oficios de la UNFICYP, se han permitido en determinados casos visitas temporales al sur por razones familiares ..."

"29. Todos los traslados (del norte al sur) siguen siendo supervisados por la UNFICYP para asegurarse de que sean voluntarios."

"34. Durante el período que se examina, no se ha informado de ninguna restricción a la libertad de culto en el norte."

Es evidente, por lo tanto, que la Administración grecochipriota no puede esgrimir el argumento de las condiciones de vida de los grecochipriotas que residen en el norte. Es también evidente, a juzgar por las declaraciones de los propios residentes grecochipriotas, que sus condiciones de vida en el norte son perfectamente satisfactorias, y que podrían ser incluso mejores si el asunto no fuera explotado por los líderes grecochipriotas para fines de propaganda, creando temores y tensión psicológica en esas personas.

Le agradeceré se sirva disponer la distribución de esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 21 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hail ATALAY
Representante del Estado
Federado Turco de Chipre